GERENCIA PUBLICA

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

60 AÑOS

FORMANDO LÍDERES PARA EL BUEN GOBIERNO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLANTEAMIENTO

¿De qué manera ha evolucionado la gerencia de administración publica en Colombia?

¿Se requieren las mismas habilidades gerenciales en el sector público que en el privado?

¿Se pueden gestionar de la misma forma los equipos?,

¿Se dispone de las mismas herramientas?

¿Se tiene la misma capacidad de acción?

GERENCIA PUBLICA

Gerencia Pública es un término que con frecuencia es confundido con administración pública o gestión pública. No obstante, es preciso aclarar que de acuerdo con la ***Ley 909 de 2004 art. 47****, hace referencia al grupo de empleos de naturaleza gerencial que conllevan ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial.*

CONSTITUCION POLITICA

Artículo 209

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

MARCO NORMATIVO

- ***Ley 909 de 2004*:**

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Artículo 47. Empleos de naturaleza gerencial.

1. Los cargos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial tendrán, a efectos de la presente ley, el carácter de empleos de gerencia pública.

2. Los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción. No obstante, en la provisión de tales empleos, sin perjuicio de las facultades discrecionales inherentes a su naturaleza, los nominadores deberán sujetarse a las previsiones establecidas en el presente título.

MARCO NORMATIVO

3. La gerencia pública comprende todos los empleos del nivel directivo de las entidades y organismos a los cuales se les aplica la presente ley, diferentes de:

a) En el nivel nacional a aquellos cuya nominación dependa del Presidente de la República; Ver el art. 5, Decreto Nacional 1601 de 2005

b) En el nivel territorial, a los empleos de secretarios de despacho, de director, gerente; rector de Institución de Educación Superior distinta a los entes universitarios autónomos.

Estos empleos comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluado

MARCO NORMATIVO

- Decreto - Ley 770 de 2005:

Funciones y requisitos de los empleos de Orden Nacional.

- Decreto - Ley 785 de 2005:

Nomenclatura, Clasificación de Funciones y Requisitos de los empleos del Orden Territorial.

- Decreto 2489 de 2006

Nomenclatura y clasificación de los empleos de Orden Nacional.

- Decreto 1227 de 2005.

Se reglamentaron las generalidades de la Gerencia Pública y el acceso mediante procesos meritocráticos a estos cargos.

MARCO NORMATIVO

- ***Decreto Unico Reglamentario 1083 de 2015***

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

Los Gerentes Públicos desarrollan sus funciones en las diferentes entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público, tanto en el orden nacional como en el orden territorial. Teniendo en cuenta lo anterior, para identificar los empleos de Gerencia Pública es necesario tener claridad sobre la naturaleza jurídica de la entidad, la cual determinará el régimen laboral aplicable que

rige a sus servidores, y los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004

MARCO NORMATIVO

Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015

El presente decreto compila en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes a las siguientes materias: empleo público; funciones, competencias y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y territorial; administración de personal, situaciones administrativas; capacitación; sistema de estímulos; retiro del servicio; reformas de las plantas de empleos; gerencia pública; comisiones de personal; Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP; sistemas específicos de carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, de las Superintendencias y de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, AEROCIVIL; Sistema de Control Interno; Modelo Integrado de Planeación y Gestión; Sistema de Gestión de Calidad; Trámites; Premio Nacional de Alta Gerencia y Banco de Éxitos; régimen de los servidores de las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación, entidades territoriales y entidades descentralizadas, sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del capital social, estándares mínimos para elección de personeros municipales; designación de los directores o gerentes regionales o seccionales o quienes hagan sus veces en los establecimientos públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional; designación del comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil; normas relativas al trabajador oficiales; y cesantías para los Congresistas.

HABILIDADES GERENCIALES

La nueva gerencia pública se presenta como propuesta para dar solución a los diferentes problemas de productividad de los estados, destacándose por el esfuerzo en pro de la prestación de un buen servicio público al menor costos, creándose una política pública de ahorro.

ESTRATEGIAS PARA FORTALECER CADA TIPO DE COMPETENCIA EN LA GERENCIA PUBLICA

- MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO.
- MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION.
- PLANEACION ESTRATEGICA.
- MEJORAMIENTO CONTINUO.

TOMA DE DECISIONES

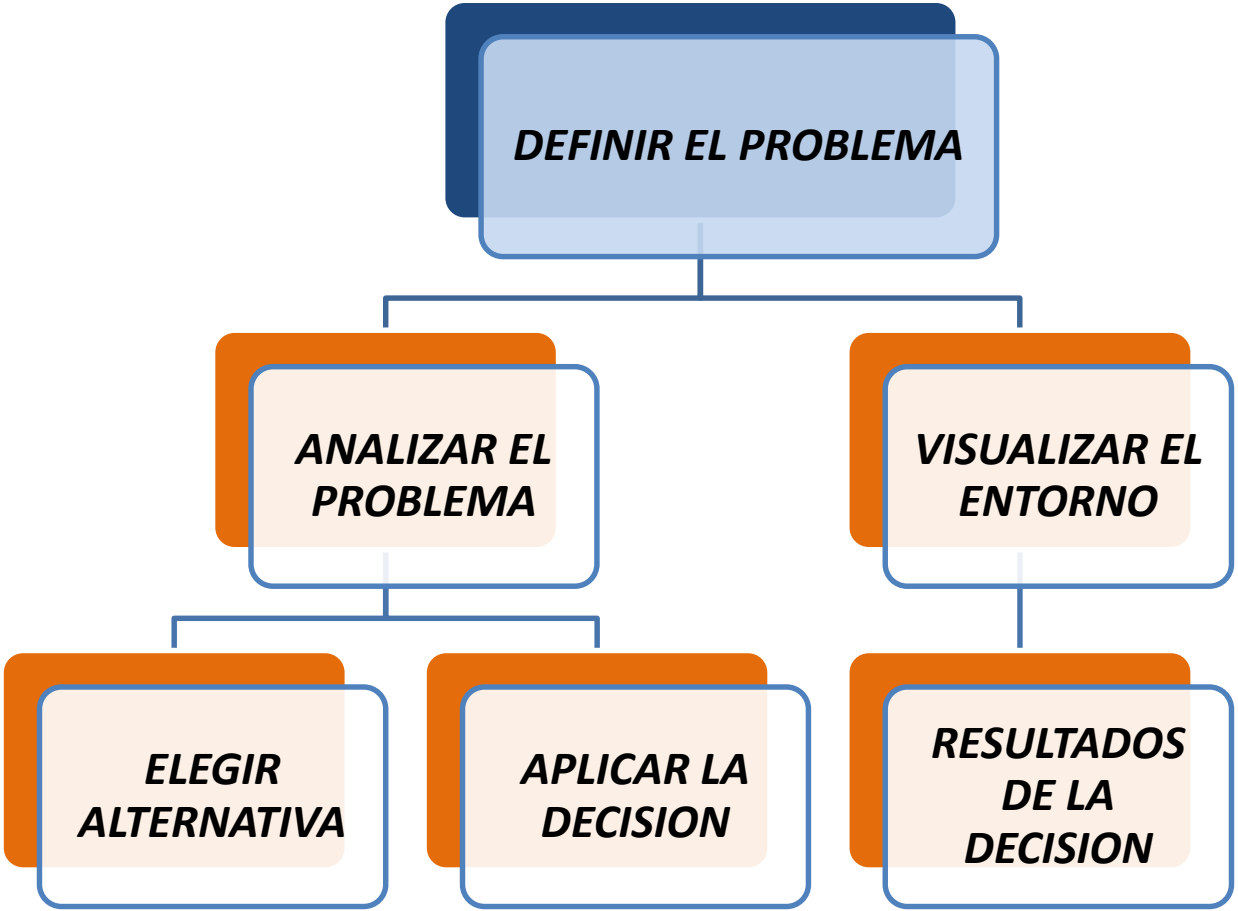

Gracias

Escuela Superior de Administración Pública

60 AÑOS

FORMANDO LÍDERES PARA EL BUEN GOBIERNO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN